Naciones Unidas S/PV.7830



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7830ª sesión

Viernes 9 de diciembre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Oyarzun Marchesi	(España)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	China	Sr. Liu Jieyi
	Egipto	Sr. Kandeel
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Delattre
	Japón	Sr. Bessho
	Malasia	Sra. Adnin
	Nueva Zelandia	Sra. Schwalger
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Ciss
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en la República Popular Democrática de Corea

16-42721 (S)









Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

El Presidente: Tienen la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Liu Jeiyi (China) (*habla en chino*): China se opone a que el Consejo de Seguridad debata la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. La Carta de las Naciones Unidas estipula en términos inequívocos que la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad no es un foro para debatir cuestiones de derechos humanos, y mucho menos para la politización de esas cuestiones. En vista del contexto actual, en el que la paz y la seguridad internacionales se enfrentan a una plétora de graves desafíos, el Consejo debe cumplir de manera escrupulosa su responsabilidad y centrar toda su atención en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

China aboga en todo momento por la desnuclearización de la península de Corea e insiste en que ese territorio debe mantenerse en paz y con estabilidad, y en que se busquen soluciones mediante el diálogo y la consulta. No permitiremos que la península quede desgarrada o sumida en el caos en ninguna circunstancia. Nuestra postura está en consonancia con los intereses comunes de la comunidad internacional y de todas las partes, y debería ser el objetivo común de los esfuerzos de todos.

El debate sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea contradice y perjudica ese objetivo, y no reporta ningún beneficio. La situación actual en la península es compleja, delicada y precaria. China espera que los miembros del Consejo y otras partes interesadas se centren en el panorama general, lleguen a un acuerdo, hagan más para aliviar las tensiones en la península y eviten cualquier retórica o medida que pudiera intensificar las tensiones.

Por el momento, la máxima prioridad es reanudar el diálogo y las negociaciones entre las partes lo antes posible, reactivar las conversaciones sextipartitas, salvaguardar de manera conjunta el proceso de desnuclearización de la península y desplegar esfuerzos auténticos para garantizar la estabilidad y la paz en la península. China impulsará el diálogo y la consulta para resolver las cuestiones pertinentes relativas a la península en el marco de las conversaciones sextipartitas, con el fin de aportar una contribución positiva y constructiva a la estabilidad y la paz en la península en una fecha cercana.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En febrero de 2014, la comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas publicó su ahora famoso informe sobre los derechos humanos en Corea del Norte (A/HRC/25/63), documentando de manera metódica las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos perpetradas por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. En diciembre de 2014, Australia dirigió el Consejo cuando celebró su primera sesión para examinar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, como amenaza a la paz y la seguridad internacionales (S/PV.7353). En diciembre de 2015, celebramos nuestra segunda sesión sobre este tema (véase S/PV.7575).

Creo que huelga decir que no ha habido mejora alguna en la vida del pueblo de Corea del Norte. Hace apenas dos días, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados publicó un informe sobre las miles de familias que han quedado desgarradas por la represión de la República Popular Democrática de Corea y la inestabilidad que causa en la región.

Por supuesto, como se ha señalado, esto es solo una parte de la crisis. Este año ha sido testigo de una República Popular Democrática de Corea cada vez más agresiva, con un número sin precedente de lanzamientos de misiles y dos ensayos nucleares. Esta conducta afirma lo que hemos señalado desde hace mucho tiempo: cuando los Gobiernos violan de manera flagrante los derechos humanos de su propio pueblo, casi siempre muestran un desdén similar por las normas internacionales, que ayudan a garantizar nuestra seguridad compartida. En realidad, es inconcebible sugerir —como sé que algunos miembros del Consejo lo harán hoy— que la gobernanza brutal que ejerce el régimen de la República Popular Democrática de Corea es neutral con respecto a la paz y la seguridad internacionales. Sabemos que nadie está diciendo que es buena para la paz y la seguridad internacionales, pero la idea de que es neutral, que de alguna manera es una forma de gobernanza estable, es a todas luces falsa.

Hay una situación intrínsecamente desestabilizadora cuando un régimen comete los horrores que este régimen perpetra contra su propio pueblo, y habida cuenta de los demás aspectos de la amenaza que sus programas nucleares y de misiles balísticos plantean a la paz y la seguridad, ese nexo debería preocuparnos a todo. De hecho, es una cuestión que le compete a nuestro programa aquí en el Consejo de Seguridad. La situación en la República Popular Democrática de Corea figura en los

temas de que se ocupa el Consejo, y ese es el contexto donde debe abordarse.

Por tanto, con las delegaciones de otros ocho miembros del Consejo de Seguridad, solicitamos que se convocara esta sesión en el día de hoy. Apoyamos con firmeza la aprobación del orden del día, y esperamos con interés poder entablar un debate.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): Con respecto a la cuestión que se examina hoy, la delegación de Angola desea expresar su pleno apoyo a la declaración formulada por el representante de China.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera decir más tras la aprobación del orden del día, pero deseo formular una breve declaración antes de que sometamos a votación la aprobación del orden del día.

En diciembre de 2014, y de nuevo en diciembre de 2015, con arreglo al tema del programa titulado “La situación en la República Popular Democrática de Corea”, el Consejo de Seguridad celebró sesiones sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea, que se centraron en las violaciones de los derechos humanos generalizadas y sistemáticas que se cometen en ese país. Ante el hecho de que no ha habido una mejora palpable de la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea desde que se publicó el informe de 2014 de la comisión de investigación (A/HRC/25/63), y habida cuenta del efecto desestabilizador de las violaciones de los derechos humanos perpetradas por las autoridades de la República Popular Democrática de Corea para la región y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, persisten los motivos para que el Consejo se reúna para abordar la situación en la República Popular Democrática de Corea. Por tanto, apoyamos la aprobación del orden del día.

El Presidente: Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/1034, que contiene una carta de fecha 1 de diciembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de España, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, Malasia, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Ucrania y el Uruguay.

A la luz de la solicitud que figura en el documento S/2016/1034 y de las observaciones formuladas por los miembros del Consejo de Seguridad, procederé a someter a votación el orden del día provisional. Así pues, procedo a someterlo a votación.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Votos en contra:

Angola, China, Egipto, Federación de Rusia, Venezuela (República Bolivariana de)

Abstenciones:

Senegal

El Presidente: Se han emitido 9 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención. Queda aprobado el orden del día provisional.

La situación en la República Popular Democrática de Corea

El Presidente: Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones tras la votación.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Al igual que el año pasado, mi delegación votó en contra de que se debatiera en el Consejo de Seguridad la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

A menudo hemos expresado nuestra oposición a que el Consejo de Seguridad incluya las cuestiones relativas a los derechos humanos en su programa. Consideramos que no corresponden al ámbito de competencia del Consejo y deberían examinarse en órganos especializados, principalmente, en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debería concentrarse en cuestiones que constituyen una verdadera amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Cargar periódicamente el programa del Consejo con cuestiones que no son de su competencia, como el tema de hoy, inevitablemente debilita la atención y la fuerza del Consejo y socava la eficacia de su labor.

Si tomamos en consideración los posibles beneficios de la sesión de hoy, podemos extraer la lección adquirida tras muchos años de experiencia de los órganos de las Naciones Unidas dedicados a los derechos humanos de que las críticas sistemáticas y el uso de etiquetas nunca han conducido a resultados positivos, los cuales solo pueden alcanzarse mediante el fomento de la confianza y de la interacción entre países. De nuevo, debemos señalar que el debate de hoy constituye otro paso más en la dirección contraria.

En estos momentos, el objetivo principal del Consejo de Seguridad debería radicar en asentar tan pronto

como sea posible las condiciones para la reanudación de las negociaciones sobre la cuestión nuclear en la península de Corea. Al mismo tiempo, nuestras prioridades deben centrarse en buscar una solución pacífica a los problemas actuales. La compleja situación actual no debe servir de pretexto para aumentar la capacidad militar extranjera. Instamos a todas las partes a suavizar las tensiones, a apartarse de la retórica militarista y a reactivar el proceso político lo antes posible para superar este estancamiento.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela ha votado en contra de la convocatoria de esta reunión para examinar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea por considerar que se trata de una iniciativa que pone de manifiesto la creciente injerencia del Consejo de Seguridad en el tratamiento de temas que están fuera de sus competencias específicas relativas a la preservación de la paz y la seguridad internacionales, tal como se encuentran claramente establecidas en la Carta de las Naciones Unidas. Dicho instrumento jurídico define de una forma precisa las funciones de los diferentes órganos de las Naciones Unidas.

El asunto que hoy nos ocupa sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea no es competencia del Consejo de Seguridad. Las cuestiones relativas a los derechos humanos deben ser abordadas tanto por la Asamblea General como por el Consejo de Derechos Humanos, en tanto que órgano subsidiario de esta en Ginebra, el cual fue creado específicamente para debatirlas y está dotado de las facultades necesarias para ese fin. En tal sentido, exhortamos a privilegiar el mecanismo del examen periódico universal como fórmula de cooperación para abordar el tema de los derechos humanos.

En la actualidad, la comunidad internacional se enfrenta a grandes y complejos desafíos que requieren la acción y atención concreta y oportuna a grandes conflictos que se han prolongado debido a intereses económicos y geopolíticos de algunas Potencias y que han afectado enormemente la efectividad y credibilidad de este Consejo ante la opinión pública. El tema del terrorismo y su promoción, el Oriente Medio, así como la cuestión palestina, deberían ser algunas de las prioridades de acción de este Consejo y ante las cuales ha mostrado tanta inacción.

Venezuela reitera su posición de principios sobre el rechazo al tratamiento de los temas de derechos humanos con fines políticamente motivados, de manera selectiva, no objetiva y parcializada, con el único fin de ejercer presión sobre determinados países. La politización y la selectividad en el abordaje del tema de los derechos humanos contra países específicos ha demostrado ser ineficaz y contraproducente, ya que solo exacerba la confrontación y compromete negativamente el objetivo inmanente de esta Organización y de este órgano, que es utilizar la diplomacia para solucionar conflictos de manera pacífica. Con estas medidas solo se mina el camino de la paz en favor de una diferenciación artificial entre países buenos y malos, que en nada fomenta un clima de armonía internacional y de diálogo en situaciones de gran fragilidad como la de la península coreana.

En tal sentido, resulta fundamental que se siga explorando el camino para fomentar un diálogo respetuoso, constructivo y transparente con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, siendo la vía del diálogo y la cooperación la única fórmula sostenible para avanzar en todos los temas. Una semana después de la aprobación por unanimidad de la resolución 2321 (2016), en la cual este órgano expresó de manera unida su posición con respecto a las actividades nucleares y de misiles balísticos en la República Popular Democrática de Corea, el enfoque que se le ha querido dar el día de hoy con la inclusión del tema de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea no contribuye a generar las condiciones favorables para allanar el camino hacia una solución política y sostenible de la cuestión nuclear.

Para concluir, queremos reiterar que el Consejo de Seguridad debe cumplir estrictamente sus responsabilidades y dedicarse a examinar las cuestiones que se relacionan directamente con la paz y la seguridad internacionales. Este debate, fuera de su órgano natural y del contexto de la situación en la península de Corea, se convierte, como se pretende hacer hoy, en un elemento perturbador del objetivo prioritario de estabilizar la península, bajar las tensiones militares y promover y apoyar las iniciativas encaminadas a trabajar en aras del objetivo de desnuclearización de la península coreana a través de medios diplomáticos y de negociaciones políticas, que es el camino que las partes deben seguir con miras a alcanzar una solución definitiva.

El Presidente: Habida cuenta de que se ha aprobado el orden del día provisional, suspenderé la sesión, que se reanudará tras un breve receso a fin de proseguir con el examen del orden del día.

Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 10.30 horas.

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República de Corea a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sr. Andrew Gilmour, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema del orden del día.

Deseo dar una cálida bienvenida al Vice Secretario General, Sr. Jan Eliasson, a quien doy la palabra.

El Vice Secretario General (*habla en inglés*): Acojo con beneplácito esta sesión del Consejo de Seguridad sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Se trata de un motivo de gran preocupación que exige nuestra atención. Como los miembros recordarán, la magnitud y la escala de los abusos sufridos por el pueblo de la República Popular Democrática de Corea fueron documentadas por la comisión de investigación en 2014. La comisión señaló que las violaciones "revelan un Estado que no tiene paralelo en el mundo contemporáneo" (*A/HRC/25/63*, *párr. 80*). Las recomendaciones de la comisión fueron fundamentales para reorientar los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a mejorar la situación de los derechos humanos en el país. La comisión de investigación llegó a la conclusión de que se han cometido crímenes de lesa humanidad y pidió con razón que se rindan cuentas.

La semana pasada, el Consejo de Seguridad dio seguimiento a este proceso con la aprobación de la resolución 2321 (2016). Esa fue la primera vez que el Consejo pidió específicamente a la República Popular Democrática de Corea que respete y garantice "el bienestar y la dignidad intrínseca" del pueblo en su territorio, en el párrafo 45 de la resolución. En sus resoluciones sobre esa cuestión, la Asamblea General ha alentado reiteradamente al Consejo de Seguridad a que garantice la rendición de cuentas, entre otras cosas examinando la posibilidad de remitir la situación en la República Popular Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional.

Las pautas de violaciones graves de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea se han comprobado reiteradamente. Las autoridades no han asumido ningún compromiso efectivo para remediar la situación. En la República Popular Democrática de Corea la población no puede hacerse oír debido a las restricciones y los riesgos que corre si ejerce sus derechos. Los más vulnerables siguen sufriendo a consecuencia de una cruel red de campos de presos políticos, un sistema económico de explotación y la discriminación generalizada por motivos de condición social.

Hace dos días, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó un informe en el que se evalúan las distintas formas en que las familias han sido separadas desde la guerra de Corea de 1950-1953. En el informe se llegó a la conclusión de que la separación involuntaria no es solo consecuencia de la guerra sino también resultado de formas estructurales de exclusión, impunidad y desempoderamiento. Además, el país está atravesando una emergencia humanitaria. Se considera que aproximadamente el 70% de la población de la República Popular Democrática de Corea —18 millones de personas— se encuentran en situación de inseguridad alimentaria. Una cuarta parte de la población tiene un acceso insuficiente a los servicios de salud. Una quinta parte de la población carece de acceso a agua potable y saneamiento adecuado. Los efectos para los niños, cuyos cuerpos en crecimiento son vulnerables a daños irreversibles, son sencillamente desastrosos. El crecimiento atrofiado es un fenómeno generalizado.

Esas necesidades humanitarias persistentes se ven agravadas por desastres naturales recurrentes, como las inundaciones que devastaron la parte septentrional del país en septiembre y afectaron a 600.000 personas. En consonancia con el principio de no dejar a nadie atrás de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es indispensable desvincular las consideraciones geopolíticas del apoyo humanitario y el apoyo al desarrollo que aportan las Naciones Unidas a la población necesitada. En la resolución 2321 (2016) se subraya que las medidas impuestas no tienen el propósito de acarrear consecuencias humanitarias adversas para la población civil.

Insto a los miembros del Consejo a que velen por que la ya de por sí crítica situación humanitaria no siga empeorando debido a esas medidas. La financiación de actividades de socorro en la República Popular Democrática de Corea es esencial, en particular para garantizar que la vulnerabilidad no aumente ante sanciones más estrictas. Lamentablemente, en el último decenio la asistencia ha disminuido de manera constante, lo que ha impedido a los organismos humanitarios responder eficazmente a las necesidades de los más afectados. Se necesitan aproximadamente 145 millones de dólares para hacer frente a las necesidades humanitarias críticas de la República Popular Democrática de Corea. Cuento con que los Estados Miembros apoyen esas actividades vitales.

La historia nos enseña que las violaciones graves de los derechos humanos son indicios que nos alertan de la posibilidad de inestabilidad y conflicto. El secuestro de ciudadanos extranjeros, las desapariciones forzosas y

las personas que huyen de situaciones desesperadas demuestran los vínculos entre los derechos humanos, las crisis humanitarias y la paz y la seguridad internacionales. Todo intento de lograr una paz y una estabilidad duraderas entraña justicia y reparación para las víctimas, dentro y fuera de la República Popular Democrática de Corea. Es sumamente difícil obtener información actualizada y detallada sobre la situación de los derechos humanos en ese país. Sin embargo, la información de que disponemos revela un cuadro persistente de violaciones graves de los derechos humanos, y vemos muy pocos indicios de mejora, por no decir ninguno. La República Popular Democrática de Corea tiene obligaciones en virtud del derecho internacional. Exhortamos a su Gobierno a que las cumpla. Sin embargo, la comunidad internacional también tiene responsabilidades colectivas: primero, proteger la población del país de las violaciones más graves del derecho internacional humanitario y los derechos humanos; segundo, atenerse al principio y la norma de la responsabilidad de proteger; y, tercero, examinar las repercusiones más generales de la situación de los derechos humanos para la estabilidad regional.

Últimamente las Naciones Unidas han adoptado una serie de medidas para hacer frente a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El nuevo Relator Especial presentó su informe (A/71/367) a la Asamblea General en octubre y, también durante ese mismo mes, el Secretario General presentó su informe (A/71/439) a ese órgano. La Tercera Comisión se ha puesto de acuerdo sobre un proyecto de resolución (A/C.3/71/L.23) que será aprobado por la Asamblea General el próximo mes. En respuesta a ello, la República Popular Democrática de Corea ha mantenido sus objeciones firmes a las resoluciones y los mandatos sobre países concretos. Si bien expresó la esperanza de diálogo y cooperación en materia de derechos humanos, el representante de la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ha dicho que el país

> “adoptará todas las medidas apropiadas respecto a los actos hostiles contra la República Popular Democrática de Corea, que se están volviendo cada vez más agresivos con el pretexto de los derechos humanos”.

Durante sus diez años en el cargo, el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, ha desplegado grandes esfuerzos para promover la paz y la reconciliación, así como el desarrollo y el respeto de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Debemos seguir comprometidos con la búsqueda de vías pacíficas, diplomáticas y políticas para hacer frente a esa situación compleja y peligrosa. Las Naciones Unidas seguirán trabajando para garantizar una mejora genuina y duradera de la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Popular Democrática de Corea. Estamos dispuestos a ayudar en todo lo posible. Eso puede incluir diálogos sobre derechos humanos, visitas al país con acceso suficiente para evaluar las condiciones sobre el terreno, iniciativas de cooperación y contactos directos entre personas.

Para concluir, utilicemos todos los instrumentos de que disponemos —el Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, las entidades de las Naciones Unidas y otras entidades internacionales— para adoptar medidas encaminadas a construir un futuro mejor para el pueblo de la República Popular Democrática de Corea.

El Presidente: Agradezco al Vice Secretario General su intervención.

A continuación doy la palabra al Sr. Gilmour.

Sr. Gilmour (*habla en inglés*): Como el Vice Secretario General acaba de decir, ha transcurrido un año desde que este órgano examinó por última vez la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (véase S/PV.7575). La preocupación que expresamos entonces no ha hecho más que intensificarse. No ha habido mejoras respecto de las terribles violaciones de los derechos humanos en el país. La índole y la magnitud de las violaciones que tienen lugar en la República Popular Democrática de Corea ponen totalmente de relieve el vínculo que existe entre los derechos humanos y la paz y la seguridad. La comisión de investigación llegó a la conclusión de que se habían cometido numerosos crímenes de lesa humanidad —que se continúan cometiendo—, incluidos el exterminio; el asesinato; la esclavitud; la tortura; el encarcelamiento; la violación; los abortos forzosos y otros actos de violencia sexual; la persecución por motivos políticos, religiosos, raciales y de género; el traslado forzoso de poblaciones; las desapariciones forzosas de personas y el acto inhumano de provocar a sabiendas largos períodos de inanición.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) continúa sus esfuerzos para ayudar a garantizar la rendición de cuentas por las violaciones, tratando de encontrar todas las oportunidades posibles para colaborar con el Gobierno. Aunque la vigilancia de la situación de los derechos humanos en el país sigue siendo difícil, los testimonios de las personas que han abandonado el país y la información reunida a través de otras fuentes indican que continúa el patrón de violaciones de

los derechos humanos documentado por la comisión de investigación. Acontecimientos políticos importantes, como el séptimo Congreso del Partido de los Trabajadores de Corea, celebrado en mayo, y la Asamblea Popular Suprema, celebrada en junio de este año, al parecer no presentaron una oportunidad para considerar nuevas políticas de protección de los derechos humanos.

En los últimos 12 meses, el ACNUDH ha entrevistado a más de 110 personas que abandonaron la República Popular Democrática de Corea. Una cuestión importante que surgió durante las entrevistas fue el tratamiento de las personas que se encuentran bajo custodia de organismos encargados de hacer cumplir la ley. Todos los que fueron detenidos afirmaron que o bien fueron objeto de prácticas que contravienen claramente las normas internacionales de derechos humanos o bien fueron testigos de dichas prácticas. Las violaciones incluyeron la tortura y los malos tratos, que se utilizan habitualmente durante la detención, la investigación y el encarcelamiento. Se denunciaron casos de reclusión en régimen de aislamiento durante varios días en una celda tan pequeña que el detenido ni siquiera se podía sentar en ella. Otras violaciones incluyeron unas condiciones precarias de detención; el acceso insuficiente a los alimentos, el agua y el saneamiento; la falta de revisión judicial; la falta de acceso a abogados y familiares; y otras violaciones. A los sospechosos rara vez se les permite presentar pruebas que impugnen la acusación contra ellos. Estas violaciones reflejan el contexto más amplio en que el sistema de justicia penal no protege los derechos de las personas. El sistema se caracteriza por la supervisión considerable por parte del Partido de los Trabajadores de Corea, mientras que el papel que desempeñan el poder judicial y los abogados es muy limitado.

Los procedimientos relativos a la persecución de personas que se estima han cometido delitos políticos es un secreto que se protege aún más. Si bien el Gobierno sigue negando incluso la existencia de esos campamentos de reclusión, muchos ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea conocen su existencia. Mediante la observación desde el exterior, incluso mediante imágenes de satélite, se ha confirmado su funcionamiento continuo. Ningún observador internacional independiente de derechos humanos ha podido tener acceso a estos campamentos.

Las libertades de expresión, de asociación y de reunión pacífica siguen restringidas en forma casi total. A pesar de que se informa de que ha habido un aumento del número de personas que poseen y utilizan teléfonos móviles y servicios de Internet, todos los medios de comunicación siguen estando bajo el control del Gobierno y está prohibido el acceso a los medios de comunicación extranjeros. Las severas restricciones a la libertad de circulación siguen afectando a los ciudadanos, a quienes no se les permite viajar al extranjero y ni siquiera dentro del país sin permiso. Según se informa, las restricciones en la zona fronteriza se han vuelto cada vez más rigurosas, lo que hace que resulte aún más difícil abandonar el país. Los que tratan de abandonar el país corren el riesgo de ser víctimas de la trata y la devolución, en contravención de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Tras la devolución, las mujeres, en particular, corren el riesgo de ser objeto de abuso sexual, detención y malos tratos. No existe ningún movimiento independiente de la sociedad civil del que se tenga conocimiento. Los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que trabajan fuera del país viven en condiciones precarias y están sujetos a la vigilancia y la supervisión constantes, mientras que el Gobierno se apropia de la mayor parte de los ingresos que generan.

En lo que respecta a los derechos económicos y sociales, la República Popular Democrática de Corea también se enfrenta a importantes problemas en el cumplimiento de este importante aspecto de los derechos de sus ciudadanos, a pesar de que las autoridades declararon su compromiso de mejorar las condiciones de vida de la población. El país se sigue viendo afectado por la escasez crónica de alimentos, que ha dado lugar a situaciones prolongadas de desnutrición que afectan en particular a los niños, a las mujeres embarazadas y lactantes y a las personas de edad. El sistema público de distribución de alimentos no funciona, excepto para algunas clases privilegiadas. La mayoría de los ciudadanos dependen de actividades comerciales privadas, en su mayoría ilegales, para satisfacer sus necesidades básicas. Según se informa, la movilización frecuente para obras públicas, como la campaña de 200 días antes del Congreso del Partido de los Trabajadores celebrado en mayo, afectó negativamente la capacidad de los residentes de participar en actividades comerciales. Es probable que los residentes de las provincias nororientales que resultaron afectados por el tifón y las inundaciones de fines de agosto sigan siendo especialmente vulnerables a la inseguridad alimentaria este invierno. Se sigue informando sobre la discriminación en el acceso al empleo, la educación y otros servicios sobre la base de los antecedentes familiares de una persona o *songbun*.

La intensificación de las tensiones en materia de seguridad tiene consecuencias directas en los derechos humanos. Por ejemplo, los contactos persona a persona entre las dos Coreas, también recomendados por la comisión de

investigación, terminaron después del ensayo nuclear que la República Popular Democrática de Corea llevó a cabo en enero. Tampoco han vuelto a tener lugar reuniones de familias separadas desde octubre de 2015. En el informe publicado por el ACNUDH hace dos días se pone de relieve la difícil situación de decenas de miles de familias que han sido separadas en la frontera durante y desde la guerra de Corea, sin tener la posibilidad de volver a reunirse con sus familiares que se encuentra al otro lado de la frontera.

Tampoco ha habido progresos en la solución de la cuestión de los secuestros internacionales de 516 personas en la República de Corea después del armisticio. Del mismo modo, no se han dado respuestas satisfactorias para determinar la suerte de las personas secuestradas en el Japón y otros países.

Tras la aprobación de la resolución 31/18 del Consejo de Derechos Humanos, en marzo de este año, el Alto Comisionado nombró a dos expertas independientes para que presten apoyo al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, la Sra. Sonja Biserko y Sra. Sara Hossain, a fin de que se centren en la cuestión de la rendición de cuentas, en particular cuando esas violaciones constituyen crímenes de lesa humanidad. Las dos expertas acaban de concluir una misión a la República de Corea y el Japón, y también han tratado de lograr la colaboración de la República Popular Democrática de Corea para que presente información y las opiniones del Gobierno. Su informe se incluirá como anexo del informe del Relator Especial al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2017. El nuevo Relator Especial, Sr. Quintana, está estudiando la posibilidad de entablar un diálogo con las autoridades de la República Popular Democrática de Corea, reconociendo al mismo tiempo que la rendición de cuentas debe formar parte de ese diálogo.

Seguimos comprometidos a continuar colaborando con la República Popular Democrática de Corea para mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Un avance positivo fue que, en 2016, el Gobierno presentó informes al Comité de los Derechos del Niño y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Nuestra Oficina ha seguido ofreciendo asistencia técnica a la República Popular Democrática de Corea para ayudar al Gobierno a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos.

El hecho de no exigir que los autores de graves violaciones de los derechos humanos rindan cuentas de sus actos, algunas de las cuales constituyen crímenes de lesa humanidad, será una decepción para las víctimas y sembrará las semillas de la inestabilidad y la tensión. La rendición de cuentas es fundamental y esperamos que el Consejo de Seguridad continúe ocupándose de la cuestión. La Asamblea General, en su resolución de este año, una vez más alentó al Consejo de Seguridad a que adopte las medidas adecuadas para asegurar la rendición de cuentas, entre otras cosas mediante la remisión de la situación en la República Popular Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional.

La mejora de la situación de los derechos humanos en el país no solo protege los medios de subsistencia y la dignidad de las personas en la República Popular Democrática de Corea, sino que también promueve la seguridad y la estabilidad a largo plazo en la región y más allá de ella. Por el contrario, la escalada de las tensiones en materia de seguridad aislará aún más al país y hará que, como de costumbre, la población de la República Popular Democrática de Corea tenga que asumir las terribles consecuencias a un costo aún mayor para sus derechos humanos.

El Presidente: Doy las gracias al Sr. Gilmour por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar agradeciendo al Vice Secretario General, Sr. Jan Eliasson, sus declaraciones contundentes. También agradezco la clara y exhaustiva exposición informativa del Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Andrew Gilmour.

El informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea de febrero de 2014 (A/HRC/25/63) arroja luz sobre la crítica situación de los derechos humanos sobre el terreno. Lamentablemente, no hay indicios de que la situación haya mejorado desde que se publicó el informe. En esas circunstancias, en el día de hoy, por tercer año consecutivo, el Consejo de Seguridad ha decidido acertadamente celebrar una sesión informativa en relación con el tema “La situación en la República Popular Democrática de Corea”.

La República Popular Democrática de Corea llevó a cabo dos ensayos nucleares y lanzó más de 20 misiles balísticos este año, a pesar de que las tres cuartas partes de su población necesitan algún tipo de asistencia humanitaria y de que el total de las necesidades de financiación humanitaria de las Naciones Unidas y de

otras organizaciones no gubernamentales asciende a 145 millones de dólares. A pesar de que la población de la República Popular Democrática de Corea padece grandes necesidades insatisfechas, la República Popular Democrática de Corea sigue tratando de obtener armas nucleares y misiles balísticos a expensas de los derechos humanos fundamentales y del bienestar de su propio pueblo.

El Japón, junto a todos los demás miembros del Consejo de Seguridad, condena esta situación. Las autoridades de la República Popular Democrática de Corea deben respetar y garantizar el bienestar y la dignidad inherente de sus ciudadanos. Este mensaje fue transmitido en la resolución 2321 (2016) que el Consejo aprobó por unanimidad el 30 de noviembre. La misma preocupación se expresó también en el proyecto de resolución de la Tercera Comisión sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/C.3/71/L.23), que fue aprobada por consenso en octubre. Como señaló el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en su informe del año pasado, y como ha sido confirmado por los ponentes de hoy, existe una relación clara entre las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y la inestabilidad en la región. Abordar las causas profundas de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales forma parte, sin duda alguna, del mandato del Consejo de Seguridad.

El secuestro de extranjeros por la República Popular Democrática de Corea es un caso en el que las violaciones de los derechos humanos y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales se superponen claramente. Como señala el informe de la Comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea:

> “Desde 1950 y como cuestión de política de Estado, la República Popular Democrática de Corea se viene dedicando sistemáticamente y en gran escala al secuestro, la denegación de repatriación y la subsiguiente desaparición forzada de personas de otros países.” (*A/HRC/25/63, párr. 64*)

Cientos de ciudadanos de la República de Corea, el Japón y otros países, han sido secuestrados y desaparecidos. Los secuestros cometidos por la República Popular Democrática de Corea socavan la soberanía de los países afectados y proyectan una sombra de temor sobre la vida y la seguridad de sus ciudadanos. Al mismo tiempo, esta cuestión es una grave violación de los derechos humanos, ya que el valioso futuro de los secuestrados ha sido robado y los lazos con sus familias han sido destruidos. Incluso ahora, en este mismo momento, en la dura situación de la República Popular Democrática de Corea, muchos secuestrados están siendo privados de libertad y esperan ser rescatados. Considerando que los secuestrados y sus familias están envejeciendo, esta cuestión no admite más demoras.

Lamentablemente, no hay indicios de que las autoridades de la República Popular Democrática de Corea hayan hecho nada para mejorar la situación de los derechos humanos en el terreno. Por lo tanto, se precisa de los esfuerzos de la comunidad internacional para garantizar la rendición de cuentas. En marzo de 2017 año, el Consejo de Derechos Humanos recibirá un informe del grupo de expertos independientes sobre la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, como lo dispuso el Consejo de Derechos Humanos en su resolución A/HRC/31/18. Asimismo, deseo recordar que en la resolución 70/172 se alienta al Consejo de Seguridad a adoptar las medidas adecuadas para garantizar la rendición de cuentas.

Dicho esto, deseo recalcar que esos esfuerzos no pretenden aislar a la República Popular Democrática de Corea de la comunidad internacional. Confío en que los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas siempre tendrán sus puertas abiertas para el diálogo con la República Popular Democrática de Corea. Tenemos la sincera esperanza de que al final de todo, la República Popular Democrática de Corea cambie su rumbo hacia el mejoramiento de los derechos humanos, e invierta sus escasos recursos en mejorar el bienestar y los derechos humanos fundamentales de sus ciudadanos, en lugar de en fabricar armas nucleares y misiles balísticos. También esperamos que la República Popular Democrática de Corea vuelva a entablar un diálogo digno de crédito con la comunidad internacional a fin de dar respuesta a nuestras numerosas preocupaciones. Consideramos que ese cambio tendrá como resultado una mayor estabilidad en la región.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar la bienvenida en su regreso al Consejo, al Vice Secretario General, Sr. Jan Eliasson, y al Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Andrew Gilmour, a quienes, además, agradezco sus exposiciones informativas. En caso de que esta sea mi última oportunidad de estar presente en este Salón, permítaseme encomiar y felicitar personalmente al Sr. Eliasson por todo lo que ha hecho a lo largo de su distinguida carrera en el ámbito de los derechos humanos, y en otros aspectos de la Carta de las Naciones Unidas.

Hemos escuchado a algunos miembros decir hoy que no debemos centrarnos en la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, que ese no es un asunto para el Consejo. Con todo respeto, tengo que discrepar. Cuando un régimen decide gastar sus recursos en políticas nucleares irresponsables y no en su pueblo, la paz y la seguridad están amenazadas. Cuando un Estado viola la soberanía de sus vecinos y secuestra a sus ciudadanos, la estabilidad regional se ve amenazada. Cuando un régimen aísla a su pueblo del mundo, negándoles sus derechos más básicos, se está ignorando la Carta de las Naciones Unidas. De manera que es totalmente correcto celebrar esta sesión hoy. Las violaciones de los derechos humanos son como el canario en la mina de carbón, advirtiéndonos de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Quiero centrar mi intervención en una preocupación muy específica respecto de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea: el uso del trabajo forzado. La palabra “preocupación” no hace justicia a esta cuestión. El trabajo forzado en la República Popular Democrática de Corea es una farsa y una tragedia que ha provocado la muerte de cientos de miles de norcoreanos. En verdad, mis palabras no pueden transmitir el horror, de manera que permítaseme usar las de Hyuk Kim, que fue detenido en el campo de trabajo de Jungeori. Él dijo:

> “En Jungeori, no existe el sentido de ser humano... Se hace el trabajo que se le ordenó hacer. Sin pensar. Sin voluntad. Solo con miedo”.

En su testimonio habla de hambre y crueldad inimaginables. Complementaba su dieta escasa comiendo ratas crudas porque, como dijo: “Si tratabas de cocinar las ratas, los guardias podían oler la carne o el fuego, atraparte y golpearte sin piedad”.

Esa crueldad la han experimentado muchísimos norcoreanos. Esa crueldad no ha servido más que un propósito: generar ingresos para el régimen. El régimen ha optado por gastar ese ingreso en sus programas ilícitos de misiles nucleares y balísticos, que violan numerosas resoluciones de este Consejo. Eso es solo una parte de la historia. Más allá de las fronteras de Corea del Norte, hay otra farsa, otra tragedia, la de decenas de miles de norcoreanos que son obligados a trabajar en el extranjero recaudando dinero para el régimen, que de ese modo burla las sanciones de las Naciones Unidas. Se estima que esa práctica genera tanto como 2.000 millones de dólares en moneda extranjera cada año. Ese dinero se obtiene utilizando inescrupulosamente a norcoreanos en minas, fábricas y obras de construcción, a menudo corriendo grandes riesgos y sin ninguna protección. Para esos trabajadores, estar en el extranjero no ofrece ningún escape a la crueldad que describí anteriormente. Viven su vida bajo la vigilancia constante los jefes de cuadrilla, a quienes entregan la mayor parte de su magro salario. Trabajan hasta 20 horas por día sin suficiente comida. Son separados por la fuerza de sus seres queridos, a los que no saben cuándo volverán a ver o si es que alguna vez volverán a ver.

Debemos dar a esto el nombre que realmente merece. Ya sea dentro o fuera de la República Popular Democrática de Corea, es una esclavitud moderna. El Gobierno del Reino Unido está decidido a librar al mundo de semejante flagelo. Es una prioridad personal de la Primera Ministra británica, Sra. Theresa May, y el Reino Unido está impulsando los esfuerzos internacionales para poner fin a la esclavitud moderna en todo el mundo. No podemos subestimar la magnitud del desafío que representa la República Popular Democrática de Corea. Hasta la fecha, el régimen se ha negado a entablar un diálogo significativo con la comunidad internacional sobre derechos humanos. Al Relator Especial y a los observadores internacionales se les sigue negando el acceso pleno y sin trabas a la República Popular Democrática de Corea. El anterior Ministro de Relaciones Exteriores dijo en marzo que la República Popular Democrática de Corea ya no participaría en las deliberaciones internacionales sobre el tema. Se trata de un vergonzoso rechazo de las normas y principios internacionales que sustentan la Declaración Universal de Derechos Humanos. También es un rechazo de la opinión de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Más de 100 países hablaron de manera enérgica y clara cuando la Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.3/71/L.23, en el que se exhortaba la República Popular Democrática de Corea a respetar los derechos de su pueblo.

Instemos hoy a la República Popular Democrática de Corea a que se reintegre a la comunidad internacional e inicie un proceso de diálogo que conduzca a medidas concretas y creíbles para mejorar el respeto de los derechos humanos de su propio pueblo. El Reino Unido cree en ese diálogo. Es por eso que seguimos teniendo relaciones diplomáticas. Es por eso que establecemos vínculos de pueblo a pueblo mediante el patrocinio de proyectos de educación y proyectos humanitarios. Además, es por ello que nuestra Embajada en Pyongyang seguirá haciendo llegar mensajes sobre los derechos humanos directamente al régimen. No cejaremos en nuestros esfuerzos por transmitir la preocupación de la comunidad internacional. Instamos al Gobierno de la

República Popular Democrática de Corea a que adopte medidas. El Consejo debe seguir su ejemplo.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, y al Subsecretario General, Sr. Andrew Gilmour, por sus sólidas intervenciones de introducción a nuestro debate.

Mi delegación considera que las violaciones graves y flagrantes de los derechos humanos son la otra cara de la moneda de las ambiciones nucleares y la política agresiva de Pyongyang y, por tanto, representan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, recuerdo el párrafo 45 de la resolución 2321 (2016), aprobada por unanimidad el 30 de noviembre, en respuesta al quinto ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea. En ese párrafo, el Consejo reitera su profunda preocupación por las graves penurias a que se ve sometido el pueblo de la República Popular Democrática de Corea, y condena a la República Popular Democrática de Corea por fabricar armas nucleares y misiles balísticos en lugar de velar por el bienestar de su pueblo.

En el informe más reciente del Secretario General (A/71/439) se indica claramente que no ha habido una mejora palpable de la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea desde que se publicó el informe de la comisión de investigación (A/HRC/25/63) en 2014. Por consiguiente, la situación humanitaria y de los derechos humanos debe seguir ocupando un lugar destacado en la agenda internacional y debatirse con carácter periódico, en particular en los tres órganos principales de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, a saber, el Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Ucrania acoge con satisfacción las medidas adoptadas por la comunidad internacional en los últimos años para convencer al Gobierno de Pyongyang de que cambie su rumbo de violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos. Apoyamos con firmeza las conclusiones y recomendaciones de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, así como el establecimiento, hace un año, de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Seúl encargada de supervisar la situación sobre el terreno y presentar informes al respecto. Sin embargo, hasta ahora, no se ha podido informar sobre progresos tangibles.

El Consejo examinó por última vez la situación imperante en la República Popular Democrática de Corea el 10 de diciembre de 2015 (véase S/PV.7575). Desde entonces, esa cuestión se ha planteado en el Consejo de Derechos Humanos y en la Asamblea General. ¿Ha mejorado la situación en materia de derechos humanos? En la larga lista, pero no exhaustiva, de violaciones que causan sufrimientos inconmensurables al pueblo de Corea del Norte, y que siguen siendo una realidad de la vida en ese país, figuran la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos y degradantes, la violación, la detención extrajudicial y arbitraria y las ejecuciones públicas, la ausencia de garantías procesales y de estado de derecho, la imposición de la pena de muerte por motivos políticos y religiosos y los castigos colectivos, una práctica que se ha prolongado durante tres generaciones.

También consideramos que es importante y urge que Corea del Norte colabore con el sistema internacional de derechos humanos, incluso garantizando un acceso seguro y sin trabas al territorio del país a los mecanismos de supervisión de las Naciones Unidas, en particular el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, así como al Grupo de Expertos Independientes sobre la Rendición de Cuentas por las Violaciones de los Derechos Humanos, incluidos los crímenes de lesa humanidad.

¿Puede la comunidad internacional tolerar que sigan cometiéndose violaciones flagrantes de los derechos humanos en el siglo XXI? La respuesta parece obvia. Por consiguiente, Ucrania apoya la decisión de la Tercera Comisión con respecto a la necesidad de adoptar medidas apropiadas para garantizar la rendición de cuentas, e incluso considerar la posibilidad de remitir la situación en la República Popular Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional y seguir elaborando sanciones selectivas eficaces contra quienes al parecer incumbe mayor responsabilidad por las violaciones de los derechos humanos.

Este año no ha tenido precedente en cuanto al aumento de las tensiones en la península de Corea, debido a la política en extremo irresponsable y de provocación por parte de Pyongyang. Expresamos nuestra grave preocupación por los efectos que supone para la situación humanitaria en el país el hecho de desviar recursos para fomentar los programas de armas nucleares y misiles balísticos. La militarización cambiante ya ha tenido repercusiones negativas y sigue socavando la situación socioeconómica. Ha dado lugar a una espiral descendente y un deterioro constante de la calidad de la vida de los ciudadanos comunes, que padecen una escasez de alimentos sistemática, e incluso hambre.

¿Qué justificación puede haber para desperdiciar recursos valiosos y limitados recursos en programas

militares a expensas de los medios de subsistencia de la población que, literalmente, queda supeditado a las grandes ambiciones de unas pocas personas ávidas de poder y atención? ¿Algún Gobierno apropiado optaría por poner en peligro de manera temeraria la paz y la seguridad internacionales frente a su responsabilidad directa de garantizar que su propia población no padezca malnutrición?

Es importante que la comunidad internacional actúe con decisión y de consuno para encontrar el equilibrio entre promover el diálogo con Pyongyang y presionar para que haya rendición de cuentas, debido a sus numerosas y flagrantes violaciones del derecho internacional. Si no rinden cuentas, los regímenes totalitarios se creen invencibles y desafían a sus vecinos y al orden internacional. Si el Consejo demuestra seriedad ante la prevención de conflictos, debe actuar con prontitud y rapidez. La paz y la estabilidad en la región dependen de ello.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, y al Subsecretario General Adjunto, Sr. Andrew Gilmore, por sus presentaciones respectivas. Aprovecho esta oportunidad para expresar al Sr. Jan Eliasson nuestro profundo reconocimiento, así como de Francia, por su compromiso ejemplar en todos los ámbitos, comenzando por los derechos humanos, que para para nosotros constituye una fuente de inspiración y admiración.

Ante todo, deseo celebrar la decisión adoptada una vez más por el Consejo de permitir que se hagan estas intervenciones sobre un tema específico del programa, porque esta situación, que sigue siendo una de las más graves en el mundo, justifica la plena atención y la movilización del Consejo de seguridad. Es su responsabilidad, en la medida en que algunos de los delitos cometidos podrían constituir crímenes de lesa humanidad. Estas violaciones, por su gravedad y su carácter sistemático, son expresión de un totalitarismo absoluto, que pasa por alto el respeto del estado de derecho.

El informe de la comisión de investigación internacional, publicado en febrero de 2014, permitió esclarecer el hecho de que

> “[l]a gravedad, escala y naturaleza de estas violaciones revelan un Estado que no tiene paralelo en el mundo contemporáneo” (*A/HRC/63, párr. 80*).

El régimen de Corea del Norte optó por privilegiar la represión y el desarrollo de sus capacidades nucleares y de misiles, en detrimento del desarrollo económico y el bienestar de su población En este sentido, representa una amenaza para la región, y más allá, una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es un motivo adicional para que el Consejo de Seguridad se ocupe de esta situación.

Las intervenciones que hemos escuchado demuestran que esta situación no ha cambiado desde que se publicó el informe publicación de la Comisión de Investigación: las ejecuciones masivas, las decenas de miles de prisioneros políticos, el recurso sistemático a la tortura, la esclavitud, la hambruna, los secuestros, los desplazamientos, la trata de seres humanos, y en particular de mujeres, y, por último, la limitación del acceso a los servicios esenciales, porque los recursos del Estado se han desviado hacia fines militares. Lógicamente, aquí no puedo explicar en detalle. Quisiera insistir en tres aspectos.

En primer lugar, existe un derecho —el derecho a la libertad de opinión y de expresión —cuyo ejercicio permite comprobar si se respetan todos los demás derechos. Sin embargo, en Corea del Norte, los crímenes se cometen a la sombra de la censura y la prohibición de toda forma de expresión crítica. Los testigos de esta tragedia quedan reducidos al silencio: la ausencia de defensores de los derechos, la ausencia de prensa libre, la ausencia de medios de comunicación internacionales. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos ya no tiene acceso. Es un pueblo entero sometido a una educación basada en la sumisión, que lo aliena o lo encarcela y lo mata en su propia tierra.

En este sentido, cabe encomiar la celebración de esta sesión del Consejo de Seguridad, la existencia ahora de una Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Seúl, encargada de dar seguimiento a la situación en Corea del Norte, la resolución anual de la Asamblea General y la organización de actos en las Naciones Unidas. Todo ello contribuye a mantener la vigilancia de la comunidad internacional, a pesar del hermetismo de las autoridades.

En segundo lugar, quisiera referirme a la suerte de las víctimas de desapariciones forzadas, de esas familias que esperan noticias de sus seres queridos desde hace años. El drama de las desapariciones forzadas, una práctica que Francia se esfuerza por combatir, está fuera de toda proporción en Corea del Norte. También se ha propagado a otros países, entre ellos el Japón, cuyas autoridades siguen esperando por las investigaciones prometidas por las autoridades de Corea del Norte. Alentamos a todos los Estados, cuyos nacionales hayan sido secuestrados por este mismo régimen, a que ratifiquen

la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que se aprobó hace diez años. La Convención, el Grupo de Trabajo y el Comité contra la Desaparición Forzada brindan a los Estados la ayuda técnica necesaria para combatir esta lacra.

Francia también apoya el enérgico llamamiento realizado antes de ayer, 7 de diciembre, por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de responder al sufrimiento de esas familias, algunas de las cuales llevan separadas desde hace más de 60 años, desde la guerra de Corea.

En tercer lugar, me gustaría llamar la atención sobre la situación de los trabajadores de Corea del Norte en el extranjero, que son esclavos modernos de un régimen que destina la mayor parte de sus ingresos a financiar sus programas nucleares y balísticos en contravención de los compromisos internacionales asumidos por Corea del Norte, especialmente las resoluciones del Consejo de Seguridad. Estos trabajadores, repartidos en muchos países del mundo, viven en condiciones claramente contrarias a las normas de derechos humanos internacionales. Debemos esforzarnos conjuntamente para poner fin a la explotación de estos hombres y mujeres que trabajan al servicio de una causa que pone gravemente en peligro la seguridad internacional y regional y que atenta contra sus derechos y libertades más fundamentales.

El régimen de Pyongyang debe asumir sus responsabilidades, que son claras: poner fin a las infracciones, liberar a los presos políticos e impartir justicia y compensar a los damnificados. Deseo reiterar en este sentido la importancia de la lucha contra la impunidad y celebrar la labor del grupo de expertos independientes sobre la impunidad, cuyas recomendaciones leeremos atentamente. Deben estudiarse colectivamente todas las opciones, entre ellas la remisión de la situación a la Corte Penal Internacional y las sanciones impuestas por violaciones de los derechos humanos.

Tras su visita a Seúl a finales de noviembre, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea abogó por un “enfoque centrado en las personas para abordar la situación de Corea del Norte”.

Me gustaría concluir señalando a la atención del Consejo aquellas personas que, arriesgando la vida, han atravesado la frontera y nos transmiten el testimonio de la opresión diaria a la que está sometido el pueblo de Corea del Norte. El Consejo no debe escatimar esfuerzos con miras a encontrar los medios necesarios para garantizar que finalmente se produzca un cambio concreto, en aras de la seguridad y del bienestar de este pueblo, de estos hombres, mujeres y niños que día a día son objeto de violaciones de sus derechos y que viven atemorizados.

Sr. Kandeel (Egipto) (*habla en árabe*): Mi país ha escuchado atentamente las exposiciones informativas sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y desea hacer los siguientes comentarios.

En la Carta de las Naciones Unidas se encomienda al Consejo de Seguridad el mandato de abordar exclusivamente los casos que plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, mientras que a otros órganos se les asigna la tarea de abordar las situaciones de derechos humanos en los Estados, desde un enfoque basado en el respeto y libre de politización y difamaciones, y en el que no se empleen los nobles principios de los derechos humanos como herramienta de ataque selectivo al servicio de intereses políticos estrechos.

Por ello, mi país desea expresar su consternación por la forma en la que algunos insisten en aducir que las violaciones de los derechos humanos en un país determinado son una de las causas subyacentes del conflicto y afirman que dichos casos y situaciones recaen bajo el mandato del Consejo de Seguridad. A este respecto, deseo señalar que rechazamos toda vinculación entre ambas cuestiones, que representa un solapamiento entre los pilares principales de la labor de las Naciones Unidas.

El fomento de los derechos humanos en todos los países del mundo depende de un enfoque basado en un diálogo franco y constructivo, en la cooperación internacional y en el intercambio de mejores prácticas, incluso a través de la cooperación técnica. El Consejo de Derechos Humanos, especialmente a través del examen periódico universal, es un foro internacional que permite que todos los Estados puedan intercambiar opiniones e inquietudes pertinentes con miras a alcanzar el objetivo común de fomentar y proteger los derechos humanos en todos los países bajo examen.

Egipto rechaza cualquier tipo de examen de la situación de los derechos humanos por parte del Consejo de Seguridad porque consideramos que es preciso rechazar la politización, la parcialidad, la subjetividad y la doble moral. Todas las cuestiones en materia de derechos humanos deben abordarse de forma justa y honesta y no deben ser usadas como un medio para interferir selectivamente en los asuntos internos de los Estados,

tal como se estipula en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, y a fin de preservar la credibilidad de los órganos internacionales a los que les ha sido encomendado el mandato de abordar los derechos humanos en su condición de foros para la cooperación y el diálogo internacionales en vez de para la confrontación.

Por otra parte, y habida cuenta de lo antedicho, Egipto desea expresar su solidaridad en relación con la cuestión de los secuestrados japoneses. Reiteramos que es preciso encontrar maneras efectivas de abordar las preocupaciones del Gobierno japonés en este sentido a nivel bilateral y en foros internacionales, bilaterales y multilaterales. Alentamos a ambas partes a participar en un diálogo constructivo a fin de alcanzar una solución inmediata y satisfactoria para esta cuestión.

Para finalizar, reiteramos que es necesario demostrar la voluntad política necesaria para respetar la Carta y las prerrogativas de los órganos de las Naciones Unidas. Los conflictos actuales en todo el mundo, la ocupación continuada y los conflictos prolongados, la proliferación del terrorismo y de las armas de destrucción en masa, el creciente número de refugiados y el problema de la migración ilegal destacan la necesidad de que el Consejo de Seguridad se centre exclusivamente en su importante función de mantener la paz y la seguridad internacionales en vez de interferir en prerrogativas de otros órganos de las Naciones Unidas.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a todos los miembros del Consejo que han respaldado la celebración de esta sesión para abordar una crisis muy seria. También doy las gracias al Vice Secretario General Eliasson, al que extrañaremos, y al Subsecretario General Gilmour por sus exposiciones oportunamente sombrías.

Esta es la tercera vez que el Consejo se reúne para tratar la cuestión de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. La primera vez que abordamos este tema fue en 2014, sobre la base de que las violaciones de derechos humanos que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea perpetraba de forma generalizada y sistemática suponían una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Desgraciadamente para el pueblo de Corea del Norte, la deplorable situación de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea sigue sin cambiar. Tal como indicó la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea en su informe de 2014, a fecha de hoy, esta situación “no tiene paralelo en el mundo contemporáneo”.

Como hemos observado en otras partes del mundo, cuando los Gobiernos infringen gravemente los derechos humanos de su propio pueblo, casi siempre muestran el mismo desdén por las normas internacionales que contribuyen a garantizar nuestra seguridad compartida. Vemos cómo el régimen del República Popular Democrática de Corea alimenta su programa de armas ilícitas en vez de alimentar a sus propios niños. Según la Organización Mundial de la Salud, uno de cada cuatro niños de la República Popular Democrática de Corea padece retraso en el crecimiento debido a la malnutrición crónica y, a pesar de que los niños de Corea del Norte padecen hambruna, el régimen sigue destinando la práctica totalidad de sus recursos a desarrollar un programa de armamento que este Consejo le ha pedido en repetidas ocasiones que abandone.

Permítaseme exponer otro ejemplo del vínculo existente entre estas dos cuestiones. En abril, los Estados Unidos organizaron una reunión en las Naciones Unidas en la que varios desertores compartieron sus experiencias. Una de las participantes fue Kim Hye-sook, que había sido enviada a la temprana edad de 13 años a la prisión política de Bukchang, en la que se obligaba a todos los prisioneros, incluidos los niños, a trabajar entre 16 y 20 horas al día en las minas de carbón. Muchos —señaló— murieron en el campo de prisioneros, incluidos su marido y su hermano. A algunos se les obligó a trabajar literalmente hasta la muerte. A los guardias de la prisión no les importaba. La Sra. Kim, que pasó en el campo 14 de sus 28 años en esta Tierra, recordó que, para los guardias, las víctimas “ni siquiera valían una tonelada de carbón”.

Esas terribles condiciones serían dignas de condena en cualquier circunstancia, pero son pertinentes para el debate sobre la paz y la seguridad internacionales porque, como todos sabemos, las exportaciones de carbón representan un tercio del total de los ingresos derivados de la exportación de la República Popular Democrática —ingresos que, de conformidad con las resoluciones aprobadas por este Consejo, se supone que se destinan a ayudar a la población de Corea del Norte. Sin embargo, ese régimen utiliza los ingresos que obtiene haciendo trabajar a su población hasta la muerte en las minas de carbón para construir más armas nucleares y misiles balísticos. Esa es una de las numerosas razones por las que la resolución 2321 (2016) sobre sanciones, aprobada por el Consejo de Seguridad la semana pasada, es la primera que jamás haya estipulado explícitamente que el Gobierno de Corea del Norte debe respetar y garantizar el bienestar y la dignidad inherente de las personas que se encuentran en su territorio.

Así pues, pongamos fin al debate sobre si las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Este debate desvía nuestra atención de la catastrófica situación de los derechos humanos en ese país y de lo que podemos hacer para cambiarla.

Hoy quisiera destacar una de las consecuencias más devastadoras de los actos de la República Popular Democrática: las familias que se han visto desgarradas por los abusos del régimen. En octubre viajé a la República de Corea y el Japón, donde tuve la oportunidad de reunirme directamente con algunas de las familias afectadas. El dolor de la separación fue el hilo común de todas mis conversaciones. En Corea del Sur, visité el centro de reasentamiento de Hanawon, que intenta preparar a desertores que acaban de llegar de Corea del Norte para su inmersión en un mundo completamente diferente, así como una escuela en Seúl para jóvenes desertores.

Una joven que conocí en Hanawon habló de cómo no había contado a nadie —ni siquiera a sus padres— su intención de huir de Corea del Norte. Sin embargo, aunque sus padres no sabían nada de sus planes, los funcionarios locales los culparon de todos modos, persiguiendo a la familia hasta que se vieron forzados a abandonar su hogar y esconderse. Otra joven desertora en Seúl me dijo que su madre viuda, que tampoco sabía nada anticipadamente de los planes de huida de su hija, había sido obligada por funcionarios de Corea del Norte a mudarse siete veces como castigo por lo que había hecho su hija. Dijo que su madre tenía tanto miedo de ser trasladada de nuevo que había dejado de salir a menos que tuviera que hacerlo necesariamente. Al igual que otras muchas que conocí, estas dos jóvenes expresaron una profunda culpabilidad —imaginémonos: culpabilidad— por haber agravado las penurias ya aplastantes de sus familias y por haberse ido sin decir adiós.

Casi todas me pidieron que no anotara sus nombres por miedo a que hablar de esto en público atrajera más represalias del régimen contra sus seres queridos. En el Japón me encontré con la madre y el hermano de una de los ciudadanos japoneses secuestrados por agentes norcoreanos. Megumi Yokota tenía tan solo 13 años de edad cuando agentes norcoreanos la secuestraron en la prefectura japonesa de Niigata en 1977. Su madre me dijo que casi 40 años después no pasa ni un solo día sin que sienta el dolor abrumador de estar separada de su hija: un dolor que se agudiza por el hecho de no saber qué fue de su hija.

Siendo madre, no puedo ni imaginarme la angustia que sentiría si me arrebataran a mi hija y no pudiera averiguar lo que le ocurrió. Se trata de la peor pesadilla de cualquier padre, y es una pesadilla que muchas familias viven a diario en el mundo. Hay tantas familias en el Japón y la República de Corea que se han visto forzadas a sufrir una pesadilla similar a raíz de los actos de la República Popular Democrática de Corea: se levantan todos los días anhelando volver a ver a un padre o un hermano, a una madre o una hija, con los que tal vez no han hablado en años o incluso decenios, y que podrían estar sufriendo terriblemente en el interior de Corea del Norte. Muchos temen que nunca podrán verlos de nuevo. Se trata de un sufrimiento que perdura durante generaciones y se hace sentir hasta el día de hoy.

Inmediatamente después de esta sesión de hoy, junto con la República de Corea, el Japón y el Reino Unido, los Estados Unidos coorganizarán un acto sobre esta cuestión en la Sala 1, donde tendremos la oportunidad de escuchar directamente a dos personas que están viviendo esa separación tan amarga. Insto a otros miembros del Consejo a que vengan a escucharlas.

Algunos podrían examinar la severidad de la opresión de Corea del Norte y los decenios que ha persistido y llegar a la conclusión de que es poco lo que podemos hacer para cambiarla. Sin embargo, eso sería un error, ya que lo que podemos hacer es mucho. Podemos seguir arrojando luz sobre las prácticas abusivas que el régimen lleva a cabo, como estamos haciendo hoy. Es crucial que todos los años sigamos celebrando sesiones del Consejo de Seguridad sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte mientras persistan esta crisis de derechos humanos y sus efectos desestabilizadores.

Podemos seguir ejerciendo presión a favor de la rendición de cuentas de los autores y artífices de esas prácticas abusivas. Eso es lo que hicieron los Estados Unidos el 6 de julio, cuando publicamos un informe en el que se identificaba a 15 funcionarios y 8 entidades de Corea del Norte responsables o implicados en abusos de derechos humanos y censura. Nuestro mensaje a esos funcionarios y a todos los oficiales de nivel medio, incluidos los directores y los guardas de los campos de prisioneros, los interrogadores y los cazadores de desertores, es claro. Estamos documentando metódicamente sus prácticas abusivas, y su impunidad no durará por siempre. Cuando llegue el momento en que tengan que rendir cuentas públicamente, estaremos listos. Mientras tanto, seguiremos recabando pruebas de sus prácticas abusivas y añadiendo nombres a la lista cada vez más extensa.

Asimismo, podemos tratar de imponer sanciones a las personas y entidades responsables de esas prácticas

abusivas, como lo hizo el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos en julio, añadiendo a 11 altos funcionarios y 5 entidades a la lista de nacionales y personas bloqueadas designadas especialmente por los Estados Unidos. Quisiera ahora leer los nombres de esas 11 personas. Son Kim Jong-un; el Ministro de Seguridad Popular, Choe Pu Il; el Consejero del Ministerio de Seguridad Popular, Ri Song Chol; el Director de la Oficina del Ministerio de Seguridad Estatal, Kang Song Nam; el Primer Director Adjunto del Departamento de Organización y Orientación, Cho Yo'n-chun; el Primer Director Adjunto del Departamento de Organización y Orientación, Kim Kyong-Un; el Director del Departamento de Propaganda y Agitación, Kim Ki Nam; el Primer Director Adjunto del Departamento de Propaganda y Agitación, Ri Jae-il; el Director de la Oficina del Ministerio de Seguridad Popular, Choe Chang Pang; Cho Il U, de la Oficina General de Reconocimiento, y O Chong Kuk, de la Oficina General de Reconocimiento.

El Consejo de Seguridad también tiene un papel importante que desempeñar, no solo siguiendo celebrando sesiones como esta sobre la República Popular Democrática de Corea, sino también examinando la recomendación de la comisión de investigación de que la situación en Corea del Norte se remita a la Corte Penal Internacional. Debemos considerar también otras opciones apropiadas sobre la rendición de cuentas, como hace unas semanas los Estados Miembros instaron a hacer al Consejo en un proyecto de resolución sobre los derechos humanos en Corea del Norte que fue aprobado por consenso en la Tercera Comisión (A/C.3/71/L.23).

Hay mucho que los distintos Estados Miembros también pueden hacer, en particular apoyar a la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Seúl, que está recopilando metódicamente pruebas de las violaciones de los derechos humanos en Corea del Norte. Los Estados Miembros también pueden cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución sobre sanciones del Consejo de Seguridad, en particular las nuevas restricciones a las exportaciones de carbón, habida cuenta de lo que sabemos sobre las condiciones terribles de las minas administradas por el Gobierno. Los Estados Miembros pueden dejar de repatriar a las personas que lograron escapar de Corea del Norte, siendo conscientes de la probabilidad de que quienes sean devueltos acaben en gulags.

Se trata de medidas que podemos adoptar; están a nuestro alcance. Podríamos salvar tantas vidas simplemente no repatriando a personas que atraviesan las fronteras internacionales con la esperanza de que finalmente van a estar libres de esas condiciones terribles. El pueblo de Corea del Norte tiene poquísimo poder para cambiar las condiciones dantescas en las que vive, y corre mucho peligro al intentarlo. ¿Se expresan abiertamente sobre el hecho de no tener suficiente para comer? Son enviados a campos de prisioneros. ¿Tratan de organizar vecindarios o compañeros de trabajo para cambiar las horribles condiciones de vida o de trabajo? Son enviados a campos de prisioneros. ¿Huyen para aspirar a una mejor vida y son atrapados? Son enviados a campos de prisioneros.

Sin embargo, nosotros, que corremos tan poco peligro por hablar en nombre de un pueblo que sufre tanto, tenemos muchas maneras de ayudar a cambiar la situación en la República Popular Democrática de Corea. ¿No les debemos a esas personas atrapadas en Corea del Norte al menos intentarlo? ¿No quisiéramos que otros hicieran lo mismo si estuviéramos en su lugar?

Sr. Rosselli (Uruguay): Agradezco al Vice Secretario General de las Naciones Unidas, Jan Eliasson, y al Subsecretario General de Derechos Humanos, Andrew Gilmour, por sus presentaciones.

El Uruguay no reconoce limitación de foro donde tratar el tema de los derechos humanos. La protección de los derechos humanos es uno de los pilares de las Naciones Unidas y transversal a todo el sistema. Es claro el íntimo vínculo que existe entre las violaciones de los derechos humanos y la generación de conflictos y la capacidad de estos de transformarse en amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

El Uruguay, en tanto país defensor, promotor y protector de los derechos humanos y las libertades fundamentales, desea expresar su preocupación frente a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, especialmente en relación con las violaciones de los derechos a la vida, la libertad de expresión, la privacidad, el acceso a la información, la libertad de reunión pacífica y asociación y la libertad de circulación, y la lista podría seguir. La situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea reviste especial importancia en el contexto sobre el que se inscribe, con fuertes tensiones a nivel regional que ponen en riesgo no solo la estabilidad de la península de Corea, sino también la paz y la seguridad internacionales. El Uruguay es consciente de que este escenario no es únicamente típico de la República Popular Democrática de Corea y de que también existen otros muchos países en que los Gobiernos cometen constantes abusos a los derechos humanos de su población y que no

están necesariamente en la agenda del Consejo ni existen resoluciones de la Asamblea General a ese respecto.

Reconocemos que ha habido algunas tenues señales positivas que el Gobierno norcoreano ha enviado en términos de la receptividad otorgada a las actividades ejecutadas por los organismos especializados en la promoción, la protección y la vigilancia de los derechos humanos, tales como la cooperación del Gobierno norcoreano con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Este año, la Tercera Comisión aprobó por consenso el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/71/402). Esto constituye una clara muestra de la voz de la comunidad internacional en relación con esta condena. El Uruguay no ve otra solución que no se genere a través del diálogo, la negociación y el compromiso político. Instamos una vez más al reinicio de las conversaciones sextipartitas, foro que reconocemos útil para la búsqueda de una solución de los problemas en la península de Corea.

Sra. Schwalger (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia comparte las preocupaciones expuestas por el Vice Secretario General, Sr. Eliasson, y el Subsecretario General Gilmour, así como las expresadas por otros miembros del Consejo, sobre la gravedad y el carácter sistemático de las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Lamentablemente, no hemos visto ninguna mejora apreciable desde la última vez que el Consejo examinó el tema del programa. Se siguen denunciando algunas de las violaciones más graves de los derechos humanos de nuestro tiempo, tales como los asesinatos, la esclavitud, la tortura, el encarcelamiento, las violaciones, el aborto forzado, otros actos de violencia sexual y la hambruna, entre otras. No es de extrañar que el régimen de la República Popular Democrática de Corea se empeñe tanto en restringir una evaluación independiente de la situación.

Los dirigentes de la República Popular Democrática de Corea mantienen un estricto control de su población: el control basado en el terror que causan las violaciones flagrantes y generalizadas de los derechos humanos. Es un régimen que ejecuta a sus ciudadanos, sin las debidas garantías procesales, por actos de tan poca importancia como ver o distribuir medios de comunicación extranjeros. La tortura y los malos tratos en los centros de detención, en particular en su extenso sistema de campamentos de detención, son algo habitual, como hemos escuchado esta mañana. Siguen existiendo severas restricciones a la libertad de circulación de los norcoreanos comunes y corrientes.

La continuación de esas graves violaciones de los derechos humanos demuestra que las autoridades de la República Popular Democrática de Corea no consideran que tengan la obligación de acatar las normas del sistema internacional. El programa de armas de destrucción en masa de Pyongyang es un ejemplo de esa actitud. No debemos permanecer impasibles y permitir ese rechazo de las normas aceptadas internacionalmente, con el pretexto de que se trata de una llamada cuestión interna. Al actuar de ese modo defraudaríamos al pueblo de Corea del Norte. Al actuar de ese modo defraudaríamos a los vecinos de la República Popular Democrática de Corea, que se enfrentan a una mayor amenaza a la seguridad como resultado de la temeraria fabricación de armas de destrucción en masa por parte de Pyongyang, programa que se lleva a cabo a costa del sufrimiento de su pueblo. Al actuar de ese modo nos defraudaríamos a nosotros mismos, dado el continuo desafío por el régimen de las resoluciones del Consejo.

Como subrayó el Consejo en su resolución 2321 (2016), es urgente que la República Popular Democrática de Corea respete y asegure la dignidad intrínseca de las personas que se encuentran en su territorio. Como otros han señalado esta mañana, los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea están siendo enviados al extranjero por sus autoridades para trabajar en condiciones, según se informa, constituyen trabajo forzoso. Esa es una de las formas en que la República Popular Democrática de Corea es capaz de desbaratar las sanciones de las Naciones Unidas y financiar su programa de armas de destrucción en masa. Nueva Zelandia considera que el desvío de fondos nacionales para adquirir armas de destrucción en masa, en lugar de destinarlos al apoyo humanitario que se necesita en forma acuciante, es simplemente deplorable.

A pesar del tiempo transcurrido desde la publicación del informe de la comisión de investigación (véase A/HRC/25/63), la urgencia de sus recomendaciones no ha disminuido. Debemos velar por que nuestra información sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea se mantenga al día. A este respecto, acogemos con beneplácito la importante labor que está realizando la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Seúl. También celebramos el nombramiento de un nuevo Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos, el Sr. Tomás Quintana, quien recientemente completó su primera visita a la región. El Relator Especial

ha hecho hincapié en la importancia de los esfuerzos encaminados a dialogar con la República Popular Democrática de Corea y a velar por la rendición de cuentas, que no son objetivos mutuamente excluyentes.

La interacción es importante para asegurar que mejoremos la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. A este respecto, se han producido algunos pequeños avances positivos, como la mejora de los derechos de las personas con discapacidad. También debemos estar preparados para apoyar opciones prácticas para lograr la rendición de cuentas de aquellos dentro del sistema de la República Popular Democrática de Corea que son los principales responsables de los peores crímenes cometidos.

Nueva Zelandia reitera su llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que adopte medidas de inmediato que pongan fin a todas las violaciones de los derechos humanos y coopere significativamente con el Relator Especial y otros mecanismos internacionales de derechos humanos. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que revise sus políticas, elimine las limitaciones impuestas a las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y asegure que se proporcione una asistencia significativa que pueda mejorar en la práctica la vida de sus ciudadanos.

Nueva Zelandia también alienta a la comunidad internacional, en particular a los Estados que tienen una relación establecida con la República Popular Democrática de Corea, a dialogar con las autoridades de Pyongyang sobre los derechos humanos, cuando sea posible, y a fomentar su cooperación y participación en el diálogo sobre derechos humanos. Debemos dar a conocer nuestras preocupaciones y expresar claramente que esperamos una mejora tangible.

Por último, instamos al Consejo a que siga ocupándose de la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, habida cuenta de su claro vínculo con el programa de armas de destrucción en masa de Pyongyang y de la falta de una interacción significativa o de cualquier progreso discernible de las autoridades para abordar las preocupaciones del Consejo.

Sra. Adnin (Malasia) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Vice Secretario General, Sr. Jan Eliasson, y al Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Andrew Gilmour, sus exposiciones informativas de hoy.

Para comenzar, deseo reiterar la posición de principios de mi delegación en cuanto a que los temas de interés deben abordarse a partir de la participación constructiva, el diálogo y las consultas. Creemos que, como miembro responsable de la comunidad internacional, y en particular como miembro del Consejo de Seguridad, tenemos la obligación de no rehuir el examen de temas que pueden considerarse delicados o complejos. Es por ello que hemos apoyado la propuesta de que el Consejo lleve a cabo un debate sobre el asunto que hoy nos ocupa.

Hacemos notar el compromiso constructivo que contrajo la República Popular Democrática de Corea con los distintos mecanismos de derechos humanos. Prueba de ello ha sido su participación continuada en el examen periódico universal, y su aceptación de las recomendaciones que en él se le formularon. Consideramos que, como subrayó el Subsecretario General Sr. Gilmour, la aplicación plena de las recomendaciones aceptadas, contribuiría de manera positiva al disfrute de los derechos humanos y al desarrollo socioeconómico de los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea. También nos alienta que la República Popular Democrática de Corea haya presentado sus informes combinados segundo, tercero y cuarto al Comité para le Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y, a inicios de este año, sus informes combinados quinto y sexto al Comité de los Derechos del Niño.

El equipo de las Naciones Unidas en el país también ha trabajado con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a fin de completar un marco estratégico para el período 2017-2021. Entendemos que los cinco principios de la programación —un enfoque basado en los derechos humanos, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, la gestión basada en los resultados, y el desarrollo de capacidades han sido integrados en el marco y adaptados al contexto del país. No obstante lo anterior, alentamos a la República Popular Democrática de Corea a considerar positivamente a las solicitudes de la comisión de investigación y del Relator Especial de autorizaciones para visitar el país. Esas visitas permitirían hacer una valoración adecuada de la situación de los derechos humanos en el país. Por otra parte, las visitas harían más creíbles los informes de resultados, disiparían los temores de politización y darían respuesta a las acusaciones de parcialidad. Creemos, además, que este compromiso proporcionaría a la República Popular Democrática de Corea una vía para comunicar sus puntos de vista y su posición respecto de la situación de los derechos humanos en el país, incluida la cuestión de los obstáculos. Además, Malasia alienta al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a que también participe en actividades de cooperación técnica en materia de derechos humanos con

el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su Oficina, con miras a mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

En 2016 se ha visto a la República Popular Democrática de Corea dar pasos peligrosos y provocativos al efectuar ensayos nucleares, y realizar una cantidad sin precedentes de lanzamientos de misiles balísticos. Esas no son acciones que contribuyan al fomento de la confianza en la región, ni que resulten constructivas para la colaboración y el diálogo. Malasia votó a favor de la resolución 2321 (2016), aprobada recientemente por el Consejo. El voto de Malasia fue una reafirmación inequívoca de su convicción de que el desarrollo y la adquisición ilícitos de armas de destrucción en masa y tecnologías y capacidades conexas por parte de cualquier Estado son inaceptables, y no pueden ser tolerados por la comunidad internacional. A ese respecto, Malasia exhorta a la República Popular Democrática de Corea a intensificar su cooperación y compromiso con el Consejo, así como con otros asociados y partes interesados, incluido el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), con miras a abordar las preocupaciones relativas a la no proliferación.

Malasia sigue estando convencida de que los intereses de la comunidad internacional con respecto a la paz y la seguridad internacionales estarían mejor servidos por el regreso inmediato de la República Popular Democrática de Corea a la mesa de negociaciones. Malasia pide a la República Popular Democrática de Corea que vuelva a comprometerse con el diálogo y las negociaciones pacíficas, en el marco de las conversaciones sextipartitas. Malasia considera que todos los esfuerzos deben estar dirigidos a reafirmar la voluntad de trabajar por preservar la paz y la seguridad regionales y establecer un entorno pacífico en la península de Corea. También seguimos haciendo hincapié en la importancia de que tanto la República de Corea como la República Popular Democrática de Corea cumplan los términos del acuerdo del 25 de agosto de 2015, con miras a seguir avanzando en las relaciones entre las dos Coreas, y mantener la paz y la seguridad en la península de Corea.

Malasia también considera que el Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), que se sustenta en medidas de fomento de la confianza, la diplomacia preventiva, y la solución pacífica de los conflictos, sigue disponible como un posible mecanismo para las partes interesadas en colaborar de manera constructiva y a nivel intergubernamental, con la República Popular Democrática de Corea, en lo que respecta a la situación en la península de Corea.

Mi delegación desea concluir reiterando la disposición de Malasia a cooperar constructivamente con todos los miembros del Consejo, las Naciones Unidas, otros asociados y partes interesadas, así como con la República Popular Democrática de Corea, en este tema.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): En primer lugar, yo también deseo dar las gracias al Vice Secretario General, Sr. Jan Eliasson, y al Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Andrew Gilmour, por su presencia y sus respectivas exposiciones informativas.

La delegación del Senegal considera que corresponde a cada Estado la responsabilidad de garantizar la protección y promoción de los derechos de sus ciudadanos, contribuyendo así al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Senegal está convencido de que el disfrute de los derechos humanos es esencial para la dignidad del ser humano. Es por ello que mi país ha hecho de la protección y la promoción de las libertades y los derechos fundamentales de las personas un principio cardinal, respetando, por supuesto, la diversidad de nuestras sociedades humanas. En este sentido, creemos que hay que crear las condiciones para fortalecer la cooperación internacional en el campo de los derechos humanos, insistiendo en su carácter universal, indivisible e interdependiente.

Por lo tanto, consideramos que, como Estado independiente y soberano, es importante intervenir de manera solidaria en todos los temas, incluidos los relativos a los derechos humanos, sobre la base del respeto mutuo y el diálogo constructivo. Es con ese espíritu que hemos puesto en marcha mecanismos adecuados para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo, un desafío permanente que también constituye uno de los tres pilares de la Organización. De hecho, los mecanismos establecidos por las Naciones Unidas, sobre todo el Consejo de Derechos Humanos, el examen periódico universal y los órganos establecidos en virtud de los instrumentos internacionales, son herramientas complementarias pertinentes, aunque perfectibles, para abordar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, como se refleja en diversos informes del Secretario General sobre este tema.

Dicho esto, tomamos nota en particular del informe del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de esos derechos en la República Popular Democrática de Corea, y exhortamos a ese país a cooperar más con los mecanismos pertinentes para la promoción los derechos humanos, incluido el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática

de Corea y la comisión de investigación sobre los derechos humanos en ese país, establecidos por el Consejo de Derechos Humanos mediante su resolución 22/13.

El Presidente: A continuación pronunciaré una declaración a título nacional, a nombre de España.

Me sumo a los agradecimientos al Vice Secretario General, Sr. Jan Eliasson, y al Subsecretario General, Sr. Andrew Gilmour.

Cualquier violación masiva y sistemática de los derechos humanos constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Lamentablemente, este tipo de situaciones se producen con demasiada frecuencia y en demasiados lugares en el mundo, y la República Popular Democrática de Corea no es una excepción. Por eso España continúa apoyando que este Consejo de Seguridad siga examinando la cuestión. No voy a insistir en los detalles, pero, desde luego, me sorprende que un Gobierno que es capaz de modernizar su arsenal a cualquier precio, permita que su pueblo sufra continuas hambrunas. Me sorprende más aún, que el propio Estado, que es el responsable de garantizar la seguridad y la protección de sus ciudadanos, sea el principal causante de su desesperación.

Los ciudadanos coreanos quieren huir del país. Buscan libertad, dignidad, respeto. Están dispuestos a arriesgar sus propias vidas. Están dispuestos a arriesgar incluso ejecuciones sumarias. Incluso los que consiguen salir, el 80% de ellos son mujeres, y muchas veces son captadas por redes de trata de seres humanos, que las obligan a ejercer la prostitución o a casarse forzosamente en otros países.

Es importante reconocer que ha habido progresos, como la presentación de informes sobre la implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Pero hay que hacer muchísimo más.

El Consejo de Seguridad no ha sido ajeno al sufrimiento de la población de la República Popular Democrática de Corea. La última resolución de sanciones al país, la resolución 2321 (2016), aprobada hace unas semanas, es buena prueba de ello. Pero debemos continuar nuestro trabajo siendo conscientes de que la condena de las violaciones de los derechos humanos es, sin duda, necesaria, pero no suficiente. Es necesario que la presión sea acompañada de diálogo. En ese espíritu, quiero destacar cuatro elementos fundamentales de la visión de España sobre la situación.

En primer lugar, el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), que ha jugado un gran papel como elemento de presión, pero también es cierto que ha logrado adoptar un canal de banca, que ha permitido garantizar la financiación de los organismos de las Naciones Unidas que operan en el país.

En segundo lugar, el apoyo necesario que hay que brindar a los organismos de las Naciones Unidas que desarrollan proyectos allí. Quiero resaltar especialmente la labor que debe desempeñar, y desempeña, la antena de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos, inaugurada el pasado año en Seúl.

En tercer lugar, nuestro necesario apoyo a la sociedad civil.

En cuarto lugar, la necesidad de un mensaje clarísimo de lucha contra la impunidad, pero esta estrategia no funcionará si en el diálogo solo participa un interlocutor: Pyongyang. El primer paso, por tanto, debería ser que permita la visita, por mucho tiempo obstaculizada, del Relator Especial al País, así como de otros mecanismos de derechos humanos.

Por otro lado, debemos insistir en que la República Popular Democrática de Corea arroje luz sobre los cientos de secuestros de ciudadanos, principalmente japoneses y de la República de Corea, cuyo paradero aún no ha sido esclarecido. Solo se lograrán la paz y la estabilidad de la región cuando el régimen de Pyongyang asuma responsabilidades por esta violación de la soberanía de los Estados vecinos.

La situación en la República Popular Democrática de Corea es extremadamente compleja. Requiere una aproximación multidimensional. Esperamos que esta reunión sirva para que la República Popular Democrática de Corea reaccione ante las preocupaciones hoy denunciadas y actúe para poner fin a las violaciones de derechos humanos en su país.

Vuelvo ahora a asumir la función de Presidente del Consejo de Seguridad.

Antes de dar la palabra al Embajador de la República de Corea, en nombre del Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, quisiera agradecer a los miembros del Consejo sus palabras de elogio hacia su labor y disculparle por haber tenido que abandonar el Salón. Hoy, el Vicesecretario General actúa en calidad de Secretario General Interino.

Doy la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Cho Tae-yul (República de Corea) (*habla en inglés*): Encomio su liderazgo, Sr. Presidente, al convocar la sesión de hoy sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Mi delegación agradece poder participar en esta importante sesión. También doy las gracias al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, y al Subsecretario General, Sr. Andrew Gilmour, por sus esclarecedores exposiciones informativas, que nos recordaron una vez más el motivo por el cual debemos abordar en este Salón la cuestión de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

En un plano más personal, lamento sobremanera formular mi primera declaración ante el Consejo de Seguridad, como nuevo Representante Permanente de la República de Corea, sobre una cuestión que tiene consecuencias tan graves para el futuro de nuestra nación dividida.

Desde 2014, cuando la comisión de investigación arrojó luz por primera vez sobre la difícil situación de los derechos humanos sin precedente en la República Popular Democrática de Corea, la comunidad internacional —incluido el Consejo— ha actuado con rapidez para lograr su pronta solución. También se han adoptado medidas concretas para salvar al pueblo de Corea del Norte del horror y del dolor que asolan su vida cotidiana. Por mencionar solo algunos, cabe señalar el establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Seúl el año pasado y el grupo de expertos independientes sobre la rendición de cuentas este año.

No obstante, lamentablemente, la República Popular Democrática de Corea ha seguido haciendo caso omiso de los llamamientos internacionales para mejorar su historial en materia de derechos humanos. Siguen cometiéndose innumerables actos de tortura, ejecución y detención arbitraria y, repentinamente, siguen desapareciendo personas que son ubicadas en campamentos de prisioneros políticos, carentes de todo atisbo de debidas garantías procesales. También hay pruebas de violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos entre los 60.000 obreros aproximadamente de Corea del Norte, que trabajan en el extranjero sometidos a trabajo forzado. En estos momentos, un número considerable de ciudadanos de Corea del Norte arriesgan la vida para cruzar la frontera en busca de libertad y felicidad. El pueblo de Corea del Norte está destinado a tener una vida precaria desde el momento mismo de su nacimiento, atrapado en la maquinaria estatal que pisotea de forma sistemática sus derechos humanos básicos.

Como se señala con acierto en el proyecto de resolución A/C.3/71/L.23, aprobado por la Tercera Comisión de la Asamblea General el mes pasado, la gravedad del problema radica en el hecho de que esas violaciones de los derechos humanos sistemáticas, generalizadas y graves las cometen las instituciones bajo un control eficaz de sus dirigentes. Los dirigentes de Pyongyang emplean, sin ninguna vergüenza, un reino de terror en aras de la supervivencia de su régimen.

Además, ha destinado los escasos recursos de su país al desarrollo de armas nucleares y misiles, soslayando por completo al mismo tiempo los medios de subsistencia empobrecidos de su pueblo. De hecho, solo este año, la República Popular Democrática de Corea ha desperdiciado unos 200 millones de dólares en dos ensayos nucleares y 24 lanzamientos de misiles. En septiembre, la República Popular Democrática de Corea llegó incluso a realizar su quinto ensayo nuclear cerca de una región gravemente afectada por las peores inundaciones en decenios, que habían tenido lugar apenas un par de días antes. ¿Cómo podemos comprender ese comportamiento descarado y desvergonzado de un régimen, que mendiga asistencia internacional para recuperarse tras los daños ocasionados por las inundaciones y, sin embargo, gasta una suma de dinero mucho mayor para desarrollar armas de destrucción en masa?

El afán temerario de la República Popular Democrática de Corea de desarrollar armas nucleares no solo constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, sino también un grave problema de derechos humanos que atenta contra la supervivencia de su pueblo, que ya está en peligro. Por ese motivo, la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea difiere de la de otros lugares del mundo, y el Consejo de Seguridad tiene un papel importante que desempeñar en la búsqueda de su resolución.

La historia de más de medio siglo de una península de Corea dividida es también la historia de la agonía y las penurias de 130.000 familias separadas en ambas partes de la península dividida. Al cabo de siete decenios que han transcurrido desde que nuestra nación quedó dividida, somos testigos de otro triste capítulo de separación de familias que se escribe en la historia de la península de Corea. Un ejemplo de ello es la desgarradora historia de los 30.000 refugiados de Corea del Norte que se han establecido en el Sur. Como precio por la libertad recobrada en el Sur, tienen una vida de agonía, anhelando día y noche reunirse con los seres queridos que dejaron en el Norte.

Tal vez el líder de Corea del Norte tenga la firme convicción de que solo las armas nucleares y los misiles podrán garantizar la supervivencia de su régimen, pero

eso es una ilusión. Ningún régimen puede sostenerse mientras haya personas en el país que estén dispuestas a arriesgar la vida para huir del reino de terror. Deben adoptarse medidas concretas y sinceras sin más dilación para que esas personas, dondequiera que residan, puedan llevar una vida normal y digna. Hasta que llegue el día en que veamos ese cambio en el comportamiento de la República Popular Democrática de Corea, debemos seguir ejerciendo presión sobre ese país. Si dejamos de trabajar de consuno en este frente unido, ello sería equivalente a aceptar las violaciones más sistemáticas, generalizadas y flagrantes de los derechos humanos en el mundo. Como dijo William Gladstone en cierta ocasión, “la justicia retrasada es justicia negada”.

No puedo dejar de sentir dolor al recordar la historia que me contó una mujer norcoreana justo antes de irme de Seúl el mes pasado. En el campamento de detención en que estuvo en Corea del Norte, una compañera de celda adolescente murió aplastada cuando otros que estaban en la celda le saltaron encima para coger una rata que había caído en su cazo de sopa y comérsela. Me quedé anonadado y sin palabras mientras aquella mujer, con lágrimas en los ojos y la ira marcada en el rostro, me contaba esa historia espeluznante. Y no es sino una de tantas historias.

El líder norcoreano debe darse cuenta antes de que sea demasiado tarde de que el tiempo no juega a su favor. Debe escuchar atentamente la voz solemne de la razón que ha resonado hoy en este Salón: la oscuridad nunca podrá vencer a la luz.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.